

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 301

X LEGISLATURA

14 de septiembre de 2016

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 10-16/PPL-000007, Proposición de Ley por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares (*Criterio favorable del Consejo de Gobierno a la toma en consideración por el Pleno*) 5
- 10-16/PPL-000007, Proposición de Ley por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares (*Tramitación directa y en lectura única ante el Pleno*) 7
- 10-16/PPL-000007, Ley por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016*) 8

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 16

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**INTERPELACIÓN**

- 10-16/I-000033, Interpelación relativa a política general de patrimonio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-16/POP-000553, Pregunta relativa a las ayudas al alquiler de vivienda habitual a familias con escasos recursos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 10-16/POP-000555, Pregunta relativa al Plan General de Inspección de Servicios para 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 10-16/POP-000568, Pregunta relativa a la empleabilidad universitaria en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 10-16/POP-000570, Pregunta relativa al Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 10-16/POP-000574, Pregunta relativa a las listas de espera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 10-16/POP-000578, Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para proyectos de investigación en universidades (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 10-16/POP-000580, Pregunta relativa a los incendios forestales en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 10-16/POP-000581, Pregunta relativa a las parcelaciones existentes en el término municipal de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 10-16/POP-000583, Pregunta relativa a la segunda lengua en la etapa de la educación primaria para el curso 2016/2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 10-16/POC-001224, Pregunta relativa a los equipos médicos multidisciplinares del hospital del PTS (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 10-16/POC-001225, Pregunta relativa a la fusión hospitalaria en la ciudad de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 301

X LEGISLATURA

14 de septiembre de 2016

- 10-16/POC-001226, Pregunta relativa a la situación del hospital del PTS de Granada
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 10-16/POC-001227, Pregunta relativa a la renuncia del responsable de Urgencias del hospital Carlos Haya de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-16/POC-001228, Pregunta relativa al aumento de pacientes en el hospital Virgen de las Nieves (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 10-16/POC-001229, Pregunta relativa a las listas de espera en los comedores escolares
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-16/POC-001230, Pregunta relativa a los presupuestos de los comedores escolares de Andalucía para el curso 2016/2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-16/POC-001231, Pregunta relativa al seguimiento de las ayudas por tercer hijo y partos múltiples (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-16/POC-001232, Pregunta relativa a la contaminación del río Aguascebas, Jaén
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-16/POC-001233, Pregunta relativa a la estrategia industrial en la provincia de Cádiz
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 10-16/POC-001234, Pregunta relativa al abono efectivo de las cuotas de ayuda a la dependencia y la ayuda a domicilio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 10-16/POC-001235, Pregunta relativa a la capitalización e impulso del Parque Científico Tecnológico Rabanales 21 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 10-16/POC-001236, Pregunta relativa al Reglamento de Caza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 10-16/POC-001237, Pregunta relativa a la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-16/POC-001238, Pregunta relativa al Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-16/POC-001239, Pregunta relativa al programa «Actuación Integral en zonas desfavorecidas» para el período 2016-2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-16/POC-001240, Pregunta relativa a las residencias de tiempo libre (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 301

X LEGISLATURA

14 de septiembre de 2016

- 10-16/POC-001241, Pregunta relativa a la situación de las Salinas de Roquetas de Mar y la Ribera de la Algaida, Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-16/POC-001242, Pregunta relativa al Cortijo del Fraile en Níjar, Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-16/POC-001243, Pregunta relativa a las listas de espera en el Registro Civil de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-16/POC-001244, Pregunta relativa al metrotren de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 10-16/POC-001245, Pregunta relativa a la financiación de las universidades andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 10-16/POC-001246, Pregunta relativa a los pagos a proveedores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 10-16/POC-001247, Pregunta relativa a los controles de la miel procedente de China (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 10-16/POC-001248, Pregunta relativa al análisis de las estructuras de las explotaciones agrarias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 10-16/POC-001250, Pregunta relativa a los parques tecnológicos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-16/POC-001251, Pregunta relativa al impago de las nóminas del Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio, Ciomijas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-16/POC-001252, Pregunta relativa al castillo de Castell de Ferro (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-16/PPL-000007, Proposición de Ley por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares

Presentada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Criterio favorable del Consejo de Gobierno a la toma en consideración por el Pleno

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016, ha conocido el criterio favorable del Consejo de Gobierno a la toma en consideración por el Pleno de la Proposición de Ley por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares, 10-16/PPL-000007, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

MARÍA FELICIDAD MONTERO PLEITE, VICECONSEJERA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SECRETARIA DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2016, ha aprobado el acuerdo por el que se manifiesta su criterio favorable a la toma en consideración de la proposición de ley por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares, cuyo texto, literalmente, dice:

«En cumplimiento del trámite previsto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno ha conocido la presentación de la Proposición de Ley, suscrita por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares.

En su virtud, a propuesta del vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de la Presidencia y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 6 de septiembre de 2016,

ACUERDA

PRIMERO. Manifiesta su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares.

SEGUNDO. Del presente acuerdo se dará traslado al Parlamento de Andalucía.»

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a seis de septiembre de dos mil dieciséis.

Sevilla, 6 de septiembre de 2016.

La viceconsejera de la Presidencia y Administración Local,
secretaria de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,
María Felicidad Montero Pleite.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-16/PPL-000007, Proposición de Ley por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares

Tramitación directa y en lectura única ante el Pleno

Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía de 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía el 7 de septiembre de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 7 y 8 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.6 y 136 del Reglamento de la Cámara, ha acordado tomar en consideración la Proposición de Ley por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares (número de expediente 10-16/PPL-000007), y que la misma ser tramitada directamente y en lectura única ante dicho órgano.

Sevilla, 12 de septiembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-16/PPL-000007, Ley por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 7 de septiembre de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 7 y 8 del mismo mes y año, ha aprobado la Ley por la que se articula un periodo transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares.

Sevilla, 12 de septiembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

LEY POR LA QUE SE ARTICULA UN PERÍODO TRANSITORIO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE ÁMBITO LOCAL EN ANDALUCÍA GESTIONADO POR PARTICULARES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

De conformidad con la competencia reconocida en el artículo 69.4 del vigente Estatuto de Autonomía para Andalucía –trasunto de la ya prevista en el artículo 16 del anterior texto estatutario previo a su reforma–, y con el fin de dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de un marco normativo que sustentara la transición de la televisión analógica a la televisión digital terrestre, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía (BOJA núm. 15, de 24 de enero).

Determinados preceptos de dicho decreto fueron objeto de impugnación por la Administración General del Estado al considerar que vulneraban competencias que entendía de carácter exclusivo, esencialmente referidas a cuestiones técnicas de gestión del espectro.

Esta impugnación fue resuelta en primera instancia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recurso n.º 1159/06, que por sentencia de 11 de junio de 2007 estimó parcialmente el recurso interpuesto por la Administración General del Estado y anuló los artículos 12, 13, 23.2, 40, 41.5.º y 6.º, 47 y la disposición transitoria única del Decreto 1/2006 citado. Esta sentencia fue recurrida en casación por la Junta de Andalucía, recurso n.º 4181/2007, que fue resuelto por el Tribunal Supremo mediante sentencia de 16 de junio de 2010, confirmando el pronunciamiento de la sala autonómica.

Por otra parte, la normalización y puesta en marcha de las emisiones de este tipo de televisión exigía la convocatoria por parte de la Junta de Andalucía de un concurso público por el que se adjudicaran los títulos habilitantes para la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local. En consonancia con ello, en fecha 18 de abril de 2006, el Consejo de Gobierno aprobó la convocatoria del concurso público «para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía, para su gestión privada» (*BOJA* núm. 81, de 2 de mayo). Este acuerdo incluía las bases por las que se regiría dicha convocatoria. El antecedente directo de algunas de ellas se encontraba en el señalado Decreto 1/2006, de ahí que, al igual que ocurriera con esta última norma, la Administración General del Estado impugnara el acuerdo del Consejo de Gobierno y sus bases.

Dicha impugnación fue resuelta en primera instancia por la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, con ocasión del recurso n.º 1742/2006, la cual, mediante sentencia de 16 de julio de 2007, estimó parcialmente el recurso interpuesto por la Administración General del Estado y anuló la Base 7 (apartados 1, 3.2 y 4), y las Bases 20.2, 25 y 29. Esta sentencia, que no contenía pronunciamiento alguno sobre la suspensión de la convocatoria vigente, fue recurrida en casación por la Junta de Andalucía; recurso n.º 5151/2007 que fue resuelto por Auto del Tribunal Supremo, de 20 de octubre de 2010, en el que se confirmaba, igualmente, la sentencia de la sala autonómica al desistirse la Junta de Andalucía, por lealtad procesal, del recurso de casación presentado.

Para llevar a término lo acordado en sede judicial, se publicó en el *BOJA* núm. 88, de 6 de mayo de 2011, la Orden de 25 de abril de 2011, por la que se disponía el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia de 16 de julio de 2007, de la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 1742/2006.

Teniendo en cuenta que todas las resoluciones citadas del Tribunal Supremo aún no habían sido dictadas (lo serían en los meses de junio y octubre de 2010) ni se había producido con carácter previo pronunciamiento alguno decretando la suspensión de la convocatoria de 2006, la Junta de Andalucía siguió tramitando la misma, lo que culminaría con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, que resolvió el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares (*BOJA* núm. 209,

de 21 de octubre), asignando un total de 163 concesiones a personas físicas y jurídicas privadas en todo el territorio andaluz.

A continuación, dicho acuerdo fue igualmente objeto de varios recursos en vía contencioso-administrativa, por aquellos particulares que consideraron su derecho afectado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En este punto, diversas resoluciones judiciales de carácter firme recaídas recientemente han generado una situación extraordinariamente anómala en el sector audiovisual andaluz. Los referidos pronunciamientos judiciales han venido a decretar la anulación del precitado Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, en cuanto a la adjudicación de las licencias –concepto que define ahora la nueva calificación jurídica a la que responden las concesiones tras la transformación operada por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en adelante, LGCA)– para la explotación de programas privados del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en la mayor parte de las demarcaciones territoriales en las que se divide la Comunidad Autónoma de Andalucía. En total son más de una treintena –de las sesenta y dos demarcaciones en las que el artículo 8 del Plan técnico nacional de la televisión digital local, aprobado por el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, dividió el territorio andaluz– las que se han visto afectadas por la anulación.

De conformidad con la cronología expuesta anteriormente, el fundamento jurídico esgrimido por el Alto Tribunal andaluz en las distintas sentencias, que ha conducido a la anulación de las concesiones otorgadas en diversas demarcaciones, trae causa de la anulación parcial de las bases de la convocatoria que ya concluyó cuando se pronunció (sentencia de 16 de julio de 2007), con ocasión del recurso contencioso-administrativo n.º 1742/2006, interpuesto por la Administración General de Estado contra el Acuerdo de 18 abril de 2006, del Consejo de Gobierno, que convocó el concurso objeto de controversia y aprobó sus correspondientes bases. Asimismo, esta anulación parcial de determinadas bases del concurso fue colegida por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir de la anulación de determinadas disposiciones del citado Decreto 1/2006, al considerar que invadía competencias de carácter estatal (sentencia de 11 de junio de 2007).

A este respecto, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha considerado que la anulación de las bases de la convocatoria, aunque solo fuera parcial, conlleva la anulación de las adjudicaciones otorgadas en función de esa convocatoria, en base a un elemental principio de unidad de acto en la valoración por parte de la Mesa de Contratación del contenido de las proposiciones de las empresas licitadoras y también de unidad de convocatoria, lo que impide que se puedan examinar aspectos que, aunque no inciden directamente en tales bases anuladas, sí lo hacen en aspectos relacionados con ellas y afectan finalmente la puntuación globalmente asignada a los participantes.

II

A partir de aquí, la Junta de Andalucía ha ido procediendo a la ejecución de dichas resoluciones judiciales en la forma y términos en ellas consignadas, llevando a debido efecto la completa ejecución de lo resuelto.

La consecuencia inmediata de ejecutar las referidas sentencias ha venido determinada por la anulación de las licencias otorgadas en las demarcaciones afectadas. Esta situación tiene importantes repercusiones

en el modelo de televisión digital terrestre local en Andalucía, pues podría desencadenar toda una suerte de reacciones especialmente gravosas para la ciudadanía y el conjunto de empresas que operan en el sector audiovisual andaluz, quedando gravemente comprometida la viabilidad de estas.

Efectivamente, teniendo presente que en la actualidad 6,6 millones de personas ciudadanas andaluzas viven en demarcaciones afectadas por los fallos judiciales, lo que representaría el 85% del total de la población andaluza, la consumación del apagón digital local privaría a toda esta ciudadanía andaluza del acceso a la fuente de información de carácter más próximo de la que disponen mediante señal de televisión, cercenando su derecho fundamental a la libertad de comunicación garantizado constitucionalmente (apartados a) y d) del artículo 20.1 de la Constitución española). En esta tesitura, resulta evidente que el perjuicio que se causaría a los ciudadanos y ciudadanas residentes en las demarcaciones afectadas sería notable ya que, tras el cese de emisiones, verían sesgado su derecho a captar satisfactoriamente la señal de televisión digital local en zonas en las que, sin embargo, se encuentra correctamente planificada la recepción de la misma. En este sentido, si bien la consideración de la actividad audiovisual como servicio público, en la que se enmarca el Acuerdo de 29 de julio de 2008, fue superada con la publicación de la LGCA, los servicios de comunicación audiovisual prestados por operadores privados son considerados, tras la aprobación de dicha norma, como servicios de interés general. Efectivamente, el artículo 22.1 de la citada ley considera a los servicios de comunicación audiovisual televisivos como servicios de interés general que se prestan «en el ejercicio del derecho a la libre expresión de ideas, del derecho a comunicar y recibir información, del derecho a la participación en la vida política y social y del derecho a la libertad de empresa y dentro del fomento de la igualdad, la pluralidad y los valores democráticos». En consecuencia, el legislador estatal ha vinculado directamente los servicios de comunicación audiovisual con el ejercicio de derechos fundamentales por parte de la ciudadanía, por lo que su observancia debe orientar necesariamente la actuación de los poderes públicos por los que se encuentran vinculados (artículo 53.1 de la Constitución española).

Paralelamente, esta situación acarrearía una situación gravemente perjudicial para decenas de personas y empresas privadas que, ajenas a las causas que han motivado la anulación de las concesiones que efectuaba el acuerdo, resultaron adjudicatarias y cuya viabilidad económica queda ahora seriamente en entredicho. De este modo, deberían seguir asumiendo todas las obligaciones contraídas conforme a derecho hasta el momento; sin embargo, se verían privadas del objeto de negocio que les reportara los recursos suficientes para poder satisfacerlas, lo que conduciría presumiblemente al cierre de muchas de estas empresas y la consiguiente afectación de manera directa del empleo en el sector, sin olvidar el contagio directo al resto de empresas auxiliares asociadas al mismo (en particular, las de producción audiovisual), sobre cuya viabilidad también tendría una incidencia decisiva la misma problemática.

Perjuicios que vendrían a sumarse al que ya representaría de por sí la privación de la licencia para aquellos que, no resultando en principio adjudicatarios en el concurso, posteriormente, y en virtud de la posibilidad legalmente prevista en el artículo 29 de la LGCA, la hubieran adquirido a través de negocio jurídico válido previa acreditación ante esta administración, como autoridad audiovisual competente, de todas las prescripciones que impone la Ley.

A mayor abundamiento, los efectos colaterales de la problemática reseñada también alcanzarían a otros sectores vinculados con el audiovisual, como el publicitario, que vería reducido su ámbito de negocio con

el cierre de las emisoras de televisión digital terrestre de ámbito local de Andalucía; lo que agravaría la realidad de un sector ya de por sí gravemente afectado por la crisis, que ha visto reducido significativamente sus fuentes de financiación, mermando paulatinamente los ingresos por este concepto. Igualmente, también se vería seriamente cercenada la posibilidad de acceso a cualquier tipo de subvenciones o incentivos, así como la de celebrar contratos o tener acceso a publicidad institucional, ya que jurídicamente los licenciatarios habrían dejado de serlo y carecerían de cualquier legitimación para intervenir en su condición de tales en los mismos.

Por otra parte, tampoco podemos olvidar las consecuencias perniciosas para los prestadores públicos que operan en el canal múltiple y que amenazarían la propia viabilidad de las televisiones locales municipales. De acuerdo con el modelo creado a partir del Plan técnico nacional de la televisión digital local, y que se concretó en el ámbito competencial andaluz a partir del Decreto 1/2006, en el respectivo canal múltiple de cada demarcación conviven, en términos generales, no solo los licenciatarios de los tres programas privados, sino también un cuarto prestador de carácter público: el del municipio o conjunto de municipios de cada demarcación que pudieran acceder a la gestión conjunta de ese mismo programa (si son varios, mediante la creación de una entidad pública de gestión, de acuerdo con lo que dispone el mencionado decreto). En este sentido, el artículo 10 del Decreto 1/2006 determina que la gestión del canal múltiple corresponderá a un órgano interno (el denominado órgano de gestión conjunta del múltiple), sobre el que dicho artículo hace recaer una serie de obligaciones que podrían resumirse en la capacidad de adoptar los acuerdos necesarios para la adecuada gestión conjunta del múltiple. Al mismo tiempo, todas las personas concesionarias participarán en los gastos que procedan de forma proporcional al número de programas de que son adjudicatarios.

De acuerdo con ello, el cese de las emisiones dejaría sin efecto los tres programas privados, eliminando la presencia en el órgano de gestión conjunta del múltiple de los tres licenciatarios privados y abandonando a su suerte al concesionario municipal. Sin embargo, los gastos que antes se repartían proporcionalmente para el ordinario funcionamiento del múltiple tendrían que ser asumidos ahora en su integridad por este último y, en definitiva, acabarían siendo repercutidos a la ciudadanía de dichos municipios. Huelga decir que esto haría el modelo insostenible ante unas arcas municipales de por sí maltrechas y que se encuentran sometidas a una importante racionalización para el control de su gasto en los últimos tiempos.

La aprobación de la presente norma pretende evitar que lleguen a materializarse, con carácter irreversible, los efectos de toda esta problemática (a la que el Parlamento de Andalucía no puede ser indiferente), contribuyendo a paliar la difícil situación por la que atraviesan los operadores de televisión digital terrestre local en Andalucía tras la anulación judicial de sus licencias, persiguiendo dos objetivos básicos: evitar la interrupción de emisiones y asegurar la continuidad de la actividad empresarial ordinaria de los licenciatarios afectados hasta la resolución de un nuevo concurso público que readjudique las licencias objeto de anulación, en tanto en cuanto es el medio previsto por la norma para habilitar a los nuevos licenciatarios (artículo 22.3 de la LGCA).

En este sentido, la presente norma pretende aportar el instrumento adecuado para garantizar una ejecución en sus propios términos pero ordenada de los fallos judiciales que atempere los diferentes intereses en conflicto, entre quienes, de una parte, han obtenido una resolución favorable, en virtud de la cual han

recobrado la expectativa de volver a ser adjudicatarios de una licencia para la prestación del servicio de televisión digital de ámbito local mediante ondas hertzianas terrestres (y a los que le asiste el derecho a tutela judicial efectiva reconocido en el artículo 24.1 de la Constitución española, que comprende el derecho a la ejecución de lo fallado en sus propios términos); y por otra, la de todas aquellas personas, entidades y ciudadanía en general que, ajenas a las causas que han motivado la anulación de las licencias, y actuando conforme a la legalidad vigente en cada momento, el cese inmediato de las emisiones les provocaría un daño de difícil reparación y el menoscabo de derechos constitucionalmente protegidos.

Por ello, en defensa del derecho fundamental de los ciudadanos a la libertad de comunicación, que garantizan los apartados a) y d) del artículo 20.1 de la Constitución española, de acuerdo con lo recogido en numerosas sentencias del Tribunal Constitucional (31/94; 98/94; 240/94; 281/94; 307/94); en defensa de lo que es el propio interés público; con el propósito de facilitar la ejecución en sus propios términos de los distintos fallos judiciales, y de proporcionar seguridad jurídica al sector previniendo eventuales comportamientos de índole especulativa, se hace necesaria la articulación de un período transitorio que, mediante una habilitación provisional, garantice la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares hasta la resolución del nuevo concurso público que, con carácter inminente, se convoque.

Desde el punto de vista sistemático, la Ley se estructura en cinco artículos, una disposición adicional y dos disposiciones finales.

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente ley es la articulación de un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares.

2. El régimen jurídico que establece la presente ley se aplicará hasta que se produzca la resolución del correspondiente proceso de adjudicación de licencias al que se refiere la disposición adicional única.

Artículo 2. Habilitación provisional.

Al objeto de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en las demarcaciones territoriales cuyas adjudicaciones hayan sido anuladas por sentencia judicial con carácter firme, las personas físicas y jurídicas que, con carácter previo al pronunciamiento judicial anulatorio, se encontraren en disposición de título administrativo reconocido por la Junta de Andalucía para prestar dicho servicio en una determinada demarcación estarán habilitadas para la explotación del servicio de televisión digital terrestre en la misma, con carácter transitorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la presente ley.

Artículo 3. Deber de comunicación.

1. La habilitación provisional a la que se refiere el artículo anterior no exigirá solicitud ni resolución administrativa expresa. Igualmente, no determinará el reconocimiento de derechos adicionales ni la asunción de obligaciones distintas a las que motiva su otorgamiento.

2. No obstante, las personas físicas y jurídicas que, al amparo de lo dispuesto en el artículo anterior, se encontraren legitimadas para la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en una determinada demarcación deberán poner en conocimiento expreso del órgano directivo correspondiente de la Consejería competente en materia de medios de comunicación social que van a proceder al ejercicio efectivo de dicha habilitación.

Artículo 4. *Contenido del deber de comunicación.*

1. La comunicación se realizará por escrito, dirigido al órgano directivo correspondiente de la Consejería competente en materia de medios de comunicación social.

2. Dicha comunicación incluirá, como mínimo, la siguiente información:

a) Demarcación afectada.

b) Identificación del titular del servicio y nombre comercial.

c) Declaración responsable por la que la persona habilitada declara reunir todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, específicamente en materia audiovisual, ya sea de carácter estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local, así como el compromiso expreso de estricto cumplimiento de todo aquello que prescribe la misma durante la vigencia de la habilitación.

3. Si en el plazo de un mes desde que se efectuare la comunicación expresa el órgano directivo correspondiente de la Consejería competente en materia de medios de comunicación social observara defectos u omisiones subsanables, requerirá a quien haya realizado la comunicación para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, la misma no producirá ningún efecto. La resolución del órgano competente en materia de medios de comunicación social que declare tal circunstancia requerirá la previa incoación de un expediente contradictorio en el que se conceda audiencia a la persona interesada.

Artículo 5. *Eficacia y extinción de la habilitación provisional.*

1. La eficacia de la habilitación provisional a la que se refiere el artículo 2 de la presente ley queda condicionada al estricto cumplimiento de todo aquello que prescribe la presente norma y el resto de normativa aplicable, específicamente en materia audiovisual, ya sea de carácter estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Son causas de extinción de la habilitación provisional:

a) La resolución del concurso al que se refiere la disposición adicional única de la presente ley.

b) La renuncia expresa por parte de la persona habilitada.

c) La revocación de la habilitación provisional por incumplimiento reiterado de las condiciones establecidas en la normativa vigente, previo expediente tramitado al efecto.

Disposición adicional única. *Concurso para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía.*

1. Por acuerdo del Consejo de Gobierno, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, se convocará concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía para la emisión de programación en abierto, en aquellas demarcaciones territoriales andaluzas cuyas adjudicaciones hayan sido anuladas por sentencia judicial con carácter firme.

2. La convocatoria, tramitación y resolución de dicho concurso público se ajustará al régimen previsto en el artículo 27 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, así como demás normativa que resulte de aplicación.

Disposición final primera. *Desarrollo normativo.*

El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, dictará cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta ley.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera

Presentada por el G.P. Socialista

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista en el que solicita la retirada de la proposición no de ley en pleno relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera, con número de expediente 10-16/PNLP-000062, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 2 de septiembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-16/I-000033, Interpelación relativa a política general de patrimonio

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política general de patrimonio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La buena gestión del patrimonio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales es fundamental para la Hacienda Pública.

El Gobierno andaluz está llevando a cabo una política de patrimonio ineficiente y con claros incumplimientos de sus compromisos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general en materia de patrimonio piensa adoptar el Consejo de Gobierno?

Parlamento de Andalucía, 30 de agosto de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000553, Pregunta relativa a las ayudas al alquiler de vivienda habitual a familias con escasos recursos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las ayudas al alquiler de vivienda habitual a familias con escasos recursos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha pasado ya más de un año desde que se debieron haber abonado las ayudas al alquiler a familias con escasos recursos; de hecho, el pasado 5 de agosto finalizaba el plazo para solicitar las ayudas al alquiler de 2016 sin ni siquiera haberse publicado la lista de beneficiarios definitivos de las ayudas correspondientes a 2015.

Sin embargo, no parece que las ayudas al alquiler a altos cargos de la Administración andaluza (cuyos ingresos no hace falta decir que superan con creces los ingresos de las familias necesitadas andaluzas, en número creciente) hayan corrido la misma suerte; de hecho, estos sobresueldos llegan a ascender a 1.357,72 euros mensuales, mientras que las ayudas al alquiler de las familias ascienden a 2.400 euros anuales como máximo. Lejos de tomarse medidas para pagar antes las ayudas al alquiler de las familias necesitadas que las de altos cargos, además de otras prebendas y privilegios, estos últimos beneficiarios han aumentado de 47 a los 56 actuales, como se recoge en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Esto supone que el presupuesto destinado a ayudas al alquiler de altos cargos asciende a 56.119,75 euros mensuales (673.437 euros anuales), que se pagan diligentemente cada mes y que no sufren retraso alguno. Las ayudas al alquiler para 2016 tienen un presupuesto de 1.300.000 euros, es decir, apenas el doble de lo que se paga a altos cargos de la Administración. No se entiende, por tanto, que haya dinero para pagar los alquileres a los altos cargos y se dilate la resolución que dé orden al pago de los alquileres a familias con escasos recursos, cuya demora supone en la mayoría de los casos que no puedan afrontar la renta de

sus viviendas habituales, ya que contaban con ese suplemento de ayuda, además de otros perjuicios que afectan tanto a personas adultas como a menores de edad.

Este privilegio que disfrutaban los altos cargos de la Administración andaluza desde hace más de dieciséis años se remonta a un Consejo de Gobierno celebrado con Manuel Chaves al frente en el año 2000, cuya información se mantuvo en secreto hasta que recientemente la Ley de Transparencia obligó a destaparla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo es posible que se paguen diligentemente y sin demora las ayudas al alquiler de cargos públicos y no se actúe con igual compromiso y diligencia en las ayudas al alquiler de la vivienda habitual a familias con escasos recursos, que debe ser una cuestión prioritaria?

Parlamento de Andalucía, 30 de agosto de 2016.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

Juan Antonio Gil de los Santos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000555, Pregunta relativa al Plan General de Inspección de Servicios para 2016

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al Plan General de Inspección de Servicios para 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Plan General de Inspección de Servicios para 2016, que recoge las actuaciones de control sobre la actividad de las consejerías y entidades instrumentales durante el año en curso. En este plan se incluyen actuaciones como el estudio de la repercusión en el entorno laboral de factores de riesgo psicosocial que generan ambientes de conflicto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios se van a aplicar para estudiar la repercusión en el entorno laboral de factores de riesgo psicosocial que generen ambientes de conflicto pero que en sí mismos no constituyen motivos de infracciones administrativas que justifiquen expedientes disciplinarios?

Parlamento de Andalucía, 30 de agosto de 2016.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,
Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000568, Pregunta relativa a la empleabilidad universitaria en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la empleabilidad universitaria en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la evolución en Andalucía de la formación de la población activa y qué repercusión sobre el nivel de empleabilidad de la ciudadanía de nuestra comunidad autónoma considera que tiene la enseñanza superior?

Sevilla, 30 de agosto de 2016.
Los diputados del G.P. Socialista,
Noelia Ruiz Castro y
Francisco Jesús Fernández Ferrera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000570, Pregunta relativa al Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Manuela Serrano Reyes y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Manuela Serrano Reyes y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de agosto, el Consejo de Gobierno aprobó el nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación, que, con un horizonte temporal que se extiende a 2020, prioriza el alquiler y la rehabilitación, y está especialmente orientado a las familias con menores recursos y que se han visto especialmente afectadas por la crisis.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué objetivos persigue el nuevo Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020?

Sevilla, 30 de agosto de 2016.
Las diputadas del G.P. Socialista,
Manuela Serrano Reyes y
Rocío Arrabal Higuera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000574, Pregunta relativa a las listas de espera

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las listas de espera.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la gestión de las listas de espera quirúrgica y diagnóstica en el SAS?

Parlamento de Andalucía, 30 de agosto de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
María Esperanza Oña Sevilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000578, Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para proyectos de investigación en universidades

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la convocatoria de ayudas para proyectos de investigación en universidades.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevar a cabo la convocatoria de ayudas para los distintos proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas?

Parlamento de Andalucía, 30 de agosto de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
Aránzazu Martín Moya.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000580, Pregunta relativa a los incendios forestales en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los incendios forestales en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre los incendios acaecidos en nuestra comunidad autónoma durante el verano y qué medidas va a poner en marcha para paliar sus efectos?

Parlamento de Andalucía, 30 de agosto de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
Patricia Navarro Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000581, Pregunta relativa a las parcelaciones existentes en el término municipal de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las parcelaciones existentes en el término municipal de Córdoba.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Consejo de Gobierno para resolver la situación pendiente de las parcelaciones existentes en el término municipal de Córdoba?

Parlamento de Andalucía, 30 de agosto de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000583, Pregunta relativa a la segunda lengua en la etapa de la educación primaria para el curso 2016/2017

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la segunda lengua en la etapa de la educación primaria para el curso 2016/2017.

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Gobierno andaluz respecto a la implantación de la segunda lengua en la etapa de educación primaria para el curso 2016/2017?

Parlamento de Andalucía, 30 de agosto de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001224, Pregunta relativa a los equipos médicos multidisciplinares del hospital del PTS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a los equipos médicos multidisciplinares del hospital del PTS.

PREGUNTA

¿Considera la Consejería de Salud que existen equipos médicos multidisciplinares coordinados en el hospital del PTS?

Parlamento de Andalucía, 27 de julio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Rafael Vicente Valero Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001225, Pregunta relativa a la fusión hospitalaria en la ciudad de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a la fusión hospitalaria en la ciudad de Granada.

PREGUNTA

¿Qué informe justifica la fusión hospitalaria en la ciudad de Granada y con qué profesionales se ha contado para su elaboración?

Parlamento de Andalucía, 27 de julio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Rafael Vicente Valero Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001226, Pregunta relativa a la situación del hospital del PTS de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a la situación del hospital del PTS de Granada.

PREGUNTA

¿Cómo valora la Junta de Andalucía la situación del hospital del PTS de Granada desde su apertura?

Parlamento de Andalucía, 27 de julio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Rafael Vicente Valero Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001227, Pregunta relativa a la renuncia del responsable de Urgencias del hospital Carlos Haya de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a la renuncia del responsable de Urgencias del hospital Carlos Haya de Málaga.

PREGUNTA

¿Cómo valora la Junta de Andalucía la renuncia del responsable de Urgencias del hospital Carlos Haya de Málaga?

Parlamento de Andalucía, 27 de julio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Rafael Vicente Valero Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001228, Pregunta relativa al aumento de pacientes en el hospital Virgen de las Nieves

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa al aumento de pacientes en el hospital Virgen de las Nieves.

PREGUNTA

¿Cómo justifica la Consejería de Salud el aumento de pacientes en el hospital Virgen de las Nieves en las últimas semanas?

Parlamento de Andalucía, 27 de julio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Rafael Vicente Valero Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001229, Pregunta relativa a las listas de espera en los comedores escolares

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Céspedes Senovilla y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Educación
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016
Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Céspedes Senovilla y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a las listas de espera en los comedores escolares.

PREGUNTAS

¿Cuántos solicitantes de plazas en comedores escolares se han quedado en lista de espera en el curso 2015/2016 en Andalucía?

¿Cuál ha sido la lista de espera en comedores en el curso 2015/2016 en la provincia de Huelva?

Parlamento de Andalucía, 28 de julio de 2016.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Carmen Céspedes Senovilla y

Manuel Andrés González Rivera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001230, Pregunta relativa a los presupuestos de los comedores escolares de Andalucía para el curso 2016/2017

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Céspedes Senovilla y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Educación
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016
Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Céspedes Senovilla y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a los presupuestos de los comedores escolares de Andalucía para el curso 2016/2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Curso tras curso se vienen produciendo listas de espera en los comedores escolares de Andalucía. La oferta es inferior a la demanda existente, y no se garantiza la atención a todos los solicitantes de plazas. Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Se va a contemplar, en el Proyecto de Ley de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, las partidas necesarias para que no se produzcan estas listas de espera?

Parlamento de Andalucía, 28 de julio de 2016.
Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
Carmen Céspedes Senovilla y
Manuel Andrés González Rivera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001231, Pregunta relativa al seguimiento de las ayudas por tercer hijo y partos múltiples

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Carmen Prieto Bonilla y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Carmen Prieto Bonilla y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa al seguimiento de las ayudas por tercer hijo y partos múltiples.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de febrero nos interesamos por el pago de las ayudas por tercer hijo y partos múltiples que sufrían retrasos o no se hacían efectivas desde 2013.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos pagos se han hecho desde entonces y qué plan de pagos se ha establecido para las ayudas pendientes?

Parlamento de Andalucía, 29 de julio de 2016.

Las diputadas del G.P. Ciudadanos,

María Carmen Prieto Bonilla y

María Isabel Albás Vives.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001232, Pregunta relativa a la contaminación del río Aguascebas (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a la contaminación del río Aguascebas (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un informe de la Unión Europea y de la Delegación Territorial en Jaén de Igualdad, Salud y Políticas Sociales instan al Ayuntamiento de Villacarillo (Jaén) a señalar la zona de baño en Mogón por «calidad de agua insuficiente».

Algunas de las analíticas y controles periódicos que desde hace años se vienen realizando han detectado ciertas anomalías, que incluso en algunos años han llevado a aconsejar abstenerse del baño en la zona. Cada cierto tiempo, el río Aguascebas recibe vertidos de aguas residuales sin depurar a su paso por Mogón. Los vecinos y vecinas de la zona advierten el mal olor que se genera en la zona como consecuencia de las aguas sin depurar que llegan al río.

Por su parte, el alcalde corrobora la versión ya apuntada de que la situación puede ser consecuencia de la falta de depuración de las aguas que llegan al río, una circunstancia que prevalece desde hace años y que necesita una solución que pasa por varias medidas correctoras. Entre las medidas correctoras, se encuentra la sustitución de pozos ciegos por fosas sépticas en las viviendas que no tengan acceso a la red de saneamiento y facilitar la conducción a la mencionada red a las que puedan tener acceso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas correctivas se van a implementar por el Gobierno andaluz, en el marco de sus competencias, para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de aguas en el río Aguascebas a su paso por Mogón?

Parlamento de Andalucía, 29 de julio de 2016.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

Mercedes Barranco Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001233, Pregunta relativa a la estrategia industrial en la provincia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a la estrategia industrial en la provincia de Cádiz.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas contempla la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 para la provincia de Cádiz?

Parlamento de Andalucía, 3 de agosto de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001234, Pregunta relativa al abono efectivo de las cuotas de ayuda a la dependencia y la ayuda a domicilio

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad y Políticas Sociales la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa al abono efectivo de las cuotas de ayuda a la dependencia y la ayuda a domicilio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, mi grupo se ha reunido con sendos familiares perceptores de ayudas para familiares con personas con dependencia y/o de ayuda a domicilio para personas mayores. El motivo de la reunión era poner de manifiesto su inquietud por las diferencias de abono en las cuotas concedidas con motivo de estas ayudas a las citadas familias, porque, mientras que en la información disponible en la Seguridad Social figura una cantidad x , a efectos reales la cantidad dineraria percibida por las familiares es y , siendo siempre y mucho menor que x .

El planteamiento de las familias es que: A), se podría estar produciendo un fallo informático, por el cual no existe cruce de información entre la Seguridad Social y la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía; o B), podría estar produciéndose un fraude masivo en el seno de la Junta de Andalucía, haciendo constar ante la Administración central, por parte de la Junta, que la inversión pública en políticas de dependencia y ayuda a domicilio es una cantidad cuando en realidad es otra, utilizando la diferencia para la propia refinanciación de la Junta o para fines desconocidos.

Como fuera que parece ser que esta situación se da, al menos, desde 2008 entre esas familias, que es una situación extendida, y que genera inquietud entre las familias afectadas porque les obliga permanentemente a tener que justificar la percepción dineraria real de las ayudas cuando solicitan nuevos servicios a

la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social o a la Seguridad Social, consideramos oportuno zanjar cualquier duda o proveer aclaración al respecto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Podría aclarar cuáles son los motivos de la diferencia entre las ayudas resueltas a las familias con personas a su cargo, en el marco de los programas de dependencia y de ayuda a domicilio, con respecto a la cantidad real que perciben dichas familias?

Parlamento de Andalucía, 3 de agosto de 2016.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001235, Pregunta relativa a la capitalización e impulso del Parque Científico Tecnológico Rabanales 21

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Economía y Conocimiento la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Economía y Conocimiento, relativa a la capitalización e impulso del Parque Científico Tecnológico Rabanales 21.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de junio se aprobó en la Comisión de Economía y Conocimiento la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos relativa a la capitalización e impulso del Parque Científico Tecnológico de Córdoba, Rabanales 21, por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (10-16/PNLC-000171).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han desarrollado desde la Consejería de Economía y Conocimiento para la capitalización e impulso del Parque Científico Tecnológico Rabanales 21 desde la aprobación de la iniciativa mencionada por el Parlamento de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 12 de agosto de 2016.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001236, Pregunta relativa al Reglamento de Caza

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Albás Vives, D. José Antonio Funes Arjona y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016
Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Albás Vives, D. José Antonio Funes Arjona y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa al Reglamento de Caza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según estimación de la propia Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la caza aporta el 40% de la renta de los terrenos forestales. La actividad cinegética genera unos setenta millones de euros en Andalucía y se traduce en unos 50.000 jornales en nuestra comunidad autónoma.

Fue en 2005 cuando se aprobó el último Reglamento sobre Caza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto esa Consejería la aprobación de un nuevo Reglamento de Ordenación de la Caza acorde con las necesidades cinegéticas y medioambientales actuales?

Sevilla, 18 de agosto de 2016.
Los diputados del G.P. Ciudadanos,
María Isabel Albás Vives,
José Antonio Funes Arjona y
Marta Escrivá Torralva.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001237, Pregunta relativa a la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa a la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo 15.4 del Estatuto del IAPRL, la Comisión Permanente se reúne, al menos, una vez al trimestre. En los años 2013 y 2014 se reunieron en seis y cinco ocasiones, respectivamente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fechas se ha reunido en 2015 y durante este 2016; y qué planes se han acordado, según sus actas, para reducir la siniestralidad laboral en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 19 de agosto de 2016.

La diputada del G.P. Ciudadanos,

María Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001238, Pregunta relativa al Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa al Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2015 se convocaron las elecciones para cubrir las 26 vocalías del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM), en representación de las 2.193 asociaciones y federaciones de mujeres que existen en Andalucía, para el período 2015-2018. Ha transcurrido más de un año desde entonces y no existe mucha información sobre las actividades de dicho Consejo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actividades ha desarrollado el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres en este último año y cuál es el balance provisional de dicho período?

Sevilla, 19 de agosto de 2016.
La diputada del G.P. Ciudadanos,
María Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001239, Pregunta relativa al programa «Actuación Integral en zonas desfavorecidas» para el período 2016-2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa al programa «Actuación Integral en zonas desfavorecidas» para el período 2016-2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales invertirá 568.700 euros en un estudio, cofinanciado por el Fondo Social Europeo al 80%, para poner en marcha el programa «Actuación Integral en zonas desfavorecidas» para el período 2016-2020. Para la realización de este informe se podrán presentar empresas hasta el 9 de septiembre.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios se han seguido para utilizar una empresa externa para la realización de este programa?

Sevilla, 19 de agosto de 2016.
La diputada del G.P. Ciudadanos,
María Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001240, Pregunta relativa a las residencias de tiempo libre

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa a las residencias de tiempo libre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa 4.4.J., sobre administración y gestión del servicio de tiempo libre, cuenta con un total de 481 personas y 17.711.066 euros en los presupuestos de la Junta para 2016.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuenta la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio con algún plan de optimización y racionalización del gasto de este programa, dado los costes desmesurados que supone mantenerlo?

Sevilla, 19 de agosto de 2016.
La diputada del G.P. Ciudadanos,
María Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001241, Pregunta relativa a la situación de las Salinas de Roquetas de Mar y la Ribera de la Algaida (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a la situación de las Salinas de Roquetas de Mar y la Ribera de la Algaida (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Salinas de Roquetas de Mar y la Ribera de la Algaida en Almería constituyen un enclave privilegiado tanto para el disfrute de la naturaleza como para la práctica de los deportes al aire libre, siendo un auténtico pulmón verde en la zona. Además, gracias a su fácil acceso, acuden cada día miles de personas a ello.

Recientemente, se ha aprobado la reparcelación de esta zona con el fin de permitir la construcción de cerca de ocho mil viviendas y varios hoteles.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto esta consejería llevar a cabo alguna actuación para poner freno a esta situación y así evitar la desaparición total de las antiguas salinas, lo cual supondría un golpe mortal a la Ribera de la Algaida y vía verde de Roquetas?

Parlamento de Andalucía, 22 de agosto de 2016.

La diputada del G.P. Ciudadanos,

Marta Escrivá Torralva.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001242, Pregunta relativa al Cortijo del Fraile en Níjar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Funes Arjona y Dña. Marta Bosquet Aznar, del

G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Antonio Funes Arjona y Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Cultura, relativa al Cortijo del Fraile en Níjar (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aquellos cortijos declarados Bien de Interés Cultural no se conservan con sanciones a quienes detentan la propiedad, ni nuevas sanciones levantarán los muros caídos, ni declaraciones solemnes evitarán la ruina si no se actúa.

Por ello, ante la situación en que se encuentra el Cortijo del Fraile en Níjar, teniendo en cuenta su extraordinario valor como icono lorquiano, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa llevar a cabo esta consejería para no tener que lamentar una pérdida irreparable en nuestro patrimonio cultural?

Parlamento de Andalucía, 22 de agosto de 2016.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

José Antonio Funes Arjona y

Marta Bosquet Aznar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001243, Pregunta relativa a las listas de espera en el Registro Civil de Málaga

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Carmen Prieto Bonilla y Dña. Marta Bosquet Aznar,
del G.P. Ciudadanos*

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Carmen Prieto Bonilla y Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Justicia e Interior, relativa a las listas de espera en el Registro Civil de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Registro Civil de Málaga está colapsado. Las citas para inscribir nacimientos o matrimonios se están dando con un retraso de hasta tres semanas. Para otros servicios, la web de cita previa responde directamente con un «no hay citas disponibles».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar la Consejería para solucionar esta situación de forma definitiva?

Parlamento de Andalucía, 23 de agosto de 2016.

Las diputadas del G.P. Ciudadanos,
María Carmen Prieto Bonilla y
Marta Bosquet Aznar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001244, Pregunta relativa al metrotren de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016
Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa al metrotren de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el proyecto del metrotren de Córdoba están implicadas varias administraciones públicas. Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones está llevando a cabo la Consejería de Fomento en al ámbito de sus competencias para llevar a cabo el proyecto?

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2016.
Los diputados del G.P. Ciudadanos,
Carlos Hernández White y
María Isabel Albás Vives.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001245, Pregunta relativa a la financiación de las universidades andaluzas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Economía y Conocimiento, relativa a la financiación de las universidades andaluzas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo de financiación de las universidades públicas vigente es el del período 2007-2011, que se encuentra prorrogado año tras año hasta final de 2016.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto su Consejería abordar una reforma del sistema de financiación de universidades?

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2016.

El diputado del G.P. Ciudadanos,

Carlos Hernández White.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001246, Pregunta relativa a los pagos a proveedores

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Administración Pública

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Hacienda y Administración Pública, relativa a los pagos a proveedores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Morosidad establece un período de cobro de 30 días para facturas emitidas por proveedores de las administraciones públicas, con independencia del cumplimiento de esta ley de ámbito estatal.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno andaluz prevista alguna iniciativa para aclarar y aportar transparencia a todo el proceso de pago a proveedores, desde el registro de entrada de facturas hasta su pago?

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2016.

El diputado del G.P. Ciudadanos,

Carlos Hernández White.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001247, Pregunta relativa a los controles de la miel procedente de China

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Carmen Prieto Bonilla y Dña. Marta Bosquet Aznar,
del G.P. Ciudadanos*

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Carmen Prieto Bonilla y Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, relativa a los controles de la miel procedente de China.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fuerte competencia de la miel china y su escasa calidad ponen en peligro el sector apícola tanto a nivel nacional como andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué tipo de controles de calidad realiza esta consejería sobre la miel china para evitar supuestos fraudes y la consiguiente competencia desleal?

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2016.

Las diputadas del G.P. Ciudadanos,
María Carmen Prieto Bonilla y
Marta Bosquet Aznar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001248, Pregunta relativa al análisis de las estructuras de las explotaciones agrarias

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Carmen Prieto Bonilla y Dña. Marta Bosquet Aznar,
del G.P. Ciudadanos*

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Carmen Prieto Bonilla y Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, relativa al análisis de las estructuras de las explotaciones agrarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de julio, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publicó el Análisis de la Estructura de las Explotaciones Agrarias por Comunidades Autónomas del período 2009-2013.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración se hace desde esta consejería de los datos aportados por dicho estudio, referentes a Andalucía y en relación con el resto de comunidades autónomas?

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2016.

Las diputadas del G.P. Ciudadanos,
María Carmen Prieto Bonilla y
Marta Bosquet Aznar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001250, Pregunta relativa a los parques tecnológicos de Andalucía

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Albás Vives y Dña. María Carmen Prieto Bonilla, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Albás Vives y Dña. María Carmen Prieto Bonilla, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa a los parques tecnológicos de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la definición de «parque tecnológico» de la Orden de 10 de octubre de 2001, por la que se regula la calificación oficial de parques tecnológicos en Andalucía, y la actividad definida por el Decreto 254/2009 de estas infraestructuras y de su relevancia actual recogida en el PAIDI aprobado este mismo año, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que los parques tecnológicos andaluces no dependen de la misma Consejería, al objeto de contar con una misma política autonómica, dependiendo Cartuja 93 de Sevilla y el Parque de la Salud Granada de la Consejería de Economía y Conocimiento, y los demás parques tecnológicos de Andalucía dependan de la Consejería de Empleo o de otras consejerías?

Parlamento de Andalucía, 29 de agosto de 2016.

Las diputadas del G.P. Ciudadanos,

María Isabel Albás Vives y

María Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001251, Pregunta relativa al impago de las nóminas del Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio (Ciomijas)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa al impago de las nóminas del Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio (Ciomijas).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores del Ciomijas llevan veintitrés nóminas sin cobrar. El Ayuntamiento de Mijas ha aprobado una moción dirigida a solucionar la situación e instando a la Junta de Andalucía a cumplir una serie de compromisos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Andalucía para solucionar la situación de los trabajadores del Ciomijas?

Parlamento de Andalucía, 29 de agosto de 2016.

La diputada del G.P. Ciudadanos,

María Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/POC-001252, Pregunta relativa al castillo de Castell de Ferro

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de septiembre de 2016

Orden de publicación de 9 de septiembre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Cultura, relativa al castillo de Castell de Ferro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El castillo de Castell de Ferro es un BIC desde 1985 que se va deteriorando por falta de las atenciones que precisa. Ha habido litigios para dirimir su propiedad (resueltos a favor de la empresa Inmobrown) e incluso intentos de compra por parte del municipio de los Gualchos, que por el momento no han dado fruto.

Se hace necesaria una actuación de consolidación que mejore su imagen y garantice su conservación frente a los agentes atmosféricos y humanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

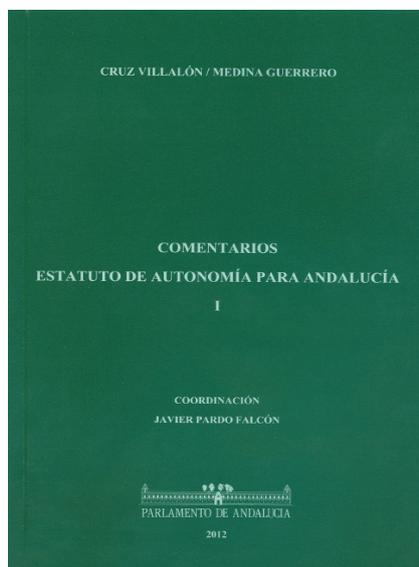
¿Se está llevando a cabo alguna acción por parte de esta consejería para garantizar el mantenimiento de este bien de interés cultural?

Parlamento de Andalucía, 29 de agosto de 2016.

El diputado del G.P. Ciudadanos,

José Antonio Funes Arjona.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

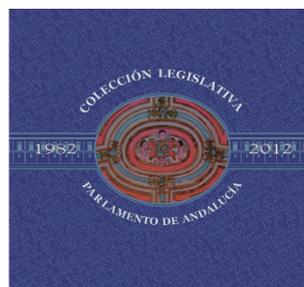


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

